

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda

1383 *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio de 3 de febrero de 2010, de la Secretaria, relativo a notificación del Pliego de Cargos recaído en el expediente de desahucio administrativo nº 40/09, incoado a Dña. Karoa Delgado Ruiz, D. Aitor Delgado Ruiz y D. Jonay Delgado Ruiz, por imposible notificación.*

Habiendo intentado notificar a Dña. Karoa Delgado Ruiz, a D. Aitor Delgado Ruiz y a D. Jonay Delgado Ruiz el Pliego de Cargos de fecha 4 de diciembre de 2009, recaído en el expediente de desahucio administrativo nº 40/09, incoado por ocupación ilegal de la vivienda protegida de promoción pública, sita en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, Grupo 1.040 Viviendas Los Gladiolos, bloque 9, 5º C, resultando infructuosa su entrega, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y apreciada por otra parte, la concurrencia de los presupuestos a los que se refiere el artículo 61 de dicho texto legal,

RESUELVO:

Notificar a Dña. Karoa Delgado Ruiz, a D. Aitor Delgado Ruiz y a D. Jonay Delgado Ruiz, el Pliego de Cargos de fecha 4 de diciembre de 2009, recaído

en el expediente de desahucio administrativo que les ha sido instruido, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la Resolución del Director del Instituto Canario de la Vivienda, recaída en el día de la fecha, por la que se incoa expediente de desahucio administrativo nº 40/09, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 68 y siguientes de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias, por el presente notifico a Vd. el siguiente Pliego de Cargos:

Ocupar sin título legal alguno, la vivienda protegida de promoción pública sita en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, Grupo 1.040 Viviendas Los Gladiolos, bloque 9, 5º C, constituyendo motivo de desahucio administrativo a tenor de lo previsto en el artículo 68.1.f) de la Ley 2/2003, de 30 de enero.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69.3 de la citada Ley, se le notifica que dispone de un plazo de quince días, contado a partir del siguiente al de la recepción del presente, para formular por escrito las alegaciones y en su caso proponer las pruebas que considere oportunas para su descargo.

A la vista de las actuaciones y previa audiencia por quince días, será elevada la correspondiente Propuesta de Resolución.

Transcurrido el plazo señalado sin cumplimentarlo, se tendrá por realizado el presente trámite.”

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de febrero de 2010.-
La Secretaria, María Teresa Larrea Díez.